

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de agosto de 2022.-DECRETO ALC. Nº 4.236.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 02 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 076/2022, denominada "Contratación del Servicio correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos, en Periódico de Distribución Local para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-131-LQ22; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 076/2022, denominada "Contratación del Servicio correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos, en Periódico de Distribución Local para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-131-LQ22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 076/2022, denominada "Contratación del Servicio correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos, en Periódico de Distribución Local para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-131-LQ22:

Publicación	Viernes, 05 de Agosto del 2022.
Inicio Consultas	Viernes, 05 de Agosto del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	Miércoles, 10 de Agosto del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	Viernes, 12 de Agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Miércoles, 31 de Agosto del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	Miércoles, 31 de Agosto del 2022, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Administrador Municipal (S), don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$300.000 (Trescientos mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.122°.
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá presentar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la propuesto, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza, correspondiente al 5% del valor total del contrato, el cual será determinado en base al valor mensual ofertado por el proponente que resulte ser el adjudicatario del proceso dicitatorio.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fedia fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.de Vida

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Adm. Municipal Secoplac Encargado Portal **Jurídico**

uesuro mei